SRT 54465

Bogotá D. C., 31 de diciembre de 2020

Señor
CARLOS HUMBERTO PERDOMO ZUÑIGA
Alcalde Municipal
MUNICIPIO TESALIA
Carrera 9 No. 6 – 11
alcaldia@tesalia-huila.gov.co - planeacion@ tesalia-huila.gov.co
Tesalia - Huila

Asunto: Convenio No. 1703 de 2020 - Municipio de TESALIA (Huila) - Orden de Inicio.

Respetado alcalde Perdomo Zúñiga:

Teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos previos para la ejecución del **Convenio No. 1703 de 2020** que tiene por objeto: "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE TESALIA, DEPARTAMENTO DEL HUILA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL", le informo que a partir de la fecha se imparte la Orden de Inicio de ejecución del citado convenio conforme a lo establecido en la cláusula quinta del mencionado convenio

EL INSTITUTO vigilará el cumplimiento de las obligaciones del MUNICIPIO a través de un Supervisor designado de conformidad con la delegación de funciones vigente.

A su vez el Instituto, designará un Gestor Técnico de Proyecto de conformidad a lo establecido en el manual de contratación del INVIAS.

La vigilancia y control de las actividades técnicas, administrativas, financieras y ambientales de las obras derivadas del objeto del convenio, será ejercida por un interventor contratado por EL INSTITUTO, de acuerdo con lo pactado en la CLAUSULA DECIMA.

El Municipio podrá iniciar el proceso licitatorio una vez el INVIAS entregue el presupuesto oficial, previa revisión y visto bueno por parte de esta Subdirección.

Cordialmente,

RICARDO ANTONIO CORREDOR PARRA
Subdirector Red Terciaria Y Férrea

C.C. INVIAS - DIRECCIÓN TERRITORIAL HUILA

Proyecto: JOHAN ALEXIS TORRES

SRT 54465

Reviso: DAJAHIRA CASTILLO HURTADO
MANUEL RICARDO MESA